

Río Gallegos, 15 de abril de 2021.-

V I S T O:

El Expediente Nº 62.567/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 751/15 se designó al agente AdeS Luis Mauricio SIERPE OYARZO en el cargo Extraescalafonario E032 Dirección de Evaluación de Programas y Vinculación Académica con Dedicación Semiexclusiva, a partir del 01 de noviembre de 2015 y hasta el 31 de octubre de 2019 y/o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero.-

QUE asimismo, se concedió Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía al agente SIERPE OYARZO en el cargo Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones, Electrónica y Control, Especialidad Computación, Área Hardware y Software de Base, Orientación Sistemas Operativos, Código Nomenclador de Disciplina (02-18-02-03-02), Escuela Sistemas e Informática, Instituto Educación y Ciudadanía, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 01 de noviembre de 2015 y hasta tanto se desempeñe en el cargo de Director de Evaluación de Programas y Vinculación Académica;

QUE por Disposición Nº 921/19 se designó al agente AdeS. Luis Mauricio SIERPE OYARZO en el cargo Extraescalafonario E030 Coordinador de Educación a Distancia con Dedicación Exclusiva, a partir del 1 de noviembre de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2023 o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero;

QUE el Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE por nota 150/21 la Sra. Vicedecana a cargo del Decanato solicita se regularice la situación de revista del agente SIERPE OYARZO otorgando licencia sin goce de haberes del cargo docente licenciado por Disposición Nº 715/15 a partir del 1º de noviembre de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2023 mientras se desempeñe en el cargo Como Extraescalafonario E030 Coordinador de Educación a Distancia o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA;

QUE por Disposición Nº 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición Nº 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA A CARGO
DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

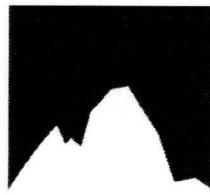
ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Licencia sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía al AdeS Luis Mauricio SIERPE OYARZO, CUIL Nº 20-18791329-3, en el cargo Efectivo Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones, Electrónica y Control, Especialidad

///

DISPOSICIÓN

Nº 209/2021





UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/ / / -2-

Computación, Área Hardware y Software de Base, Orientación Sistemas Operativos, Código Nomenclador de Disciplina (02-18-02-03-02), Escuela Sistemas e Informática, Instituto Educación y Ciudadanía, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1º de noviembre de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2023 mientras se desempeñe en el cargo Como Extraescalafonario E030 Coordinador de Educación a Distancia o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notificar al interesado, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su ARCHIVO.-



Dra. Karina Franciscovic
VICEDECANA